

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 75

RAD: 2022-00042-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado en amparo de pobreza, la constancia de incapacidad ¹y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

FIJAR nuevamente la hora de las 2pm del día 15 de Marzo para que tenga lugar la presentación de los inventarios y avalúos dentro de la presente causa mortuoria.

El despacho niega por improcedente el aplazamiento últimamente elevado pro cuanto no se había signado fecha para ello².

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO

¹ Fol. 116

² Fol. 116